



CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE MATERIAL DE LIMPIEZA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LOS BIENES”, PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su representante que:
 - I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
 - I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 16 fracciones IX, XVIII, XIX y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.
 - I.3. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante “EL CONTRATO”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante “LA ASSPES”, en lo sucesivo “LAS CONVOCANTES”, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.
 - I.4. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, “Centro De Gobierno”, Edificio Sonora, 2º Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.



II. "LOS POSIBLES PROVEEDORES" declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1. COMERCIALIZADORA SANITARIA S.A. DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 3120 de fecha 11 de junio de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Wendlandt Notario Público Número 5 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número 11753 Volumen 50 con fecha del 12 de enero de 1996.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 3120 de fecha 11 de junio de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Próspero Ignacio Soto Wendlandt Notario Público Número 5 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jaime de la Puente Sánchez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social al Comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.1.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave CSA950626BE2, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.1.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Luis Encinas 214. CP.83000, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

II.2. HS SOLUCIONES DE IMPRESIÓN, SAPI DE CV.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 21061 de fecha 21 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández Notario Público Número 11 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número 202000030738 de fecha 11 de febrero de 2020.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 21061 de fecha 21 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Fernández Notario Público Número 5 y 7 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Daniel Alejandro Hinojosa Sáenz para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.2.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave HSI191122R30, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.2.6.- Tiene su domicilio en Campeche 124, Colonia San Benito. CP. 83190, Hermosillo, Sonora.

II.3. PRODUCTOS Y SERVICIOS JAR DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 6142 volumen 192 de fecha 11 de noviembre de 2022, otorgada



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

ante la fe del Licenciado Francisco Arturo Lizárraga Hurtado Notario Público Suplente Número 35 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número 201100281202 de fecha 11 de febrero de 2020.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 6142 de fecha 11 de noviembre de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Francisco Arturo Lizárraga Munguía Notario Público Número 35 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Omar Jardon Flores para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.3.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave PSJ221111TS1, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.3.6.- Tiene su domicilio en Monterrey #171, Colonia Centenario. CP.83260. Hermosillo, Sonora.

II.4. GURUAMMA, S.A. DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 1688 volumen 37 de fecha 13 de abril de 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada Rosalba Bazan Ortega, Suplente del Notario Público Jesús Ernesto Muñoz Quintal Número 101 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el número 43282*7 de fecha 6 de mayo de 2015.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 1692 volumen 37 de fecha 14 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Francisco Arturo Lizárraga Munguía Notario Público Número 35 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la C. Dellenira Montaña Parra para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica a comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.4.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave GUR150413JT6, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Luis Orci #317, entre 12 de octubre y Arizona, Colonia Balderrama. CP 83180. Hermosillo, Sonora.

II.5.- ANTONIA ELENA CASTRO.

II.5.1.- La C. Antonia Elena Castro, expresa bajo protesta de decir verdad que cede el poder para suscribir el contrato marco, a la C. Fernanda Alexia Platt Castro y que cuenta con todas las facultades para la celebración y representación en este acto, mediante escritura pública 27,078 de 2 de septiembre de 2009 ante la fe del Licenciado David Martin Magaña Monreal, titular de la Notaria Pública No.16 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II.5.2.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

II.5.3.- Su representante legal la C. Fernanda Alexia Platt Castro y que se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.5.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave [REDACTED] registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.5.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED] Hermosillo, Sonora.

II.6.- COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.

II.6.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 6,491 de fecha 29 de octubre de 2015, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaria Pública Número 17 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 43828-7 con fecha del 12 de noviembre de 2015.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 12,007 de fecha 22 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Yeri Márquez Félix de la Notaria Pública número 17 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Ernesto Alan Dávila Pablos para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.6.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave COX151029MQ1, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.6.6.- Tiene su domicilio en la calle José Carmelo #358, Colonia Olivares, Hermosillo, Sonora.

II.7.- BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 14,946 de fecha 14 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Rene González Obeso Notaria Pública número 156 de Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 78121-1 de fecha 21 de octubre de 2008.

II.7.2.- Mediante escritura pública número 3,328 de fecha 27 de octubre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gastelum Carlón Notario Público número 240 de Culiacán, Sinaloa, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Juan



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

Carlos Granillo Carillo para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica a Comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.7.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.7.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave BDM0810144X7 registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.7.6.- Tiene su domicilio en Rio Fuerte 282, Pte. Colonia Guadalupe. CP.80220. Culiacán, Sinaloa.

II.8.- LUIS FAUSTO BRETON VALENCIA.

II.8.1.- El C. Luis Fausto Breton Valencia, expresa mediante carta poder notariada por el Licenciado Miguel Ernesto Pompa Corella Notario Público número 113 en Hermosillo, Sonora que cede el poder para suscribir el contrato marco, al C. Daniel Enrique Bonillas Fimbres y que cuenta con todas las facultades para la celebración y representación en este acto.

II.8.2.- Conforme a su objeto social se dedica a comercializar artículos de limpieza.

II.8.3.- Su representante legal el C. Daniel Enrique Bonillas Fimbres y que se identifica con credencial para votar número [REDACTED]

II.8.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave [REDACTED] registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.8.5.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.9.- SOLUCIONES RIVEN S.A. DE C.V.

II.9.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 12,990 de fecha 13 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza Corredor Publico número 3 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 202100102374 con fecha del 18 de mayo 2021.

II.9.2.- Mediante escritura pública número 12,990 de fecha 13 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza Corredor Publico número 3 de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Ricardo José Encinas Soto para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

II.9.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.9.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.9.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave SRI2105138K9, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.9.6.- Tiene su domicilio en Av. Nayarit No 13, Colonia San Benito. CP.83190. Hermosillo, Sonora.

II.10.- DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

II.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 22,331 de fecha 19 de junio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez Corredor Publico número 28 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el registro número 20677 con fecha del 09 de agosto de 2021.

II.10.2.- Mediante escritura pública número 22,331 de fecha 19 de junio de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Antonio Corral Martínez Corredor Publico número 28 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Jaime Luis Aguilar Gutiérrez para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica, entre otras cosas, a la compraventa, distribución, de productos de limpieza y el comercio en general.

II.10.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.10.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave DNO010619953, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.10.6.- Tiene su domicilio en Calle Aguascalientes número 217, Colonia San Benito. CP.83190. Hermosillo, Sonora.

II.11.- TECNOINDUSTRIAS SL S.A. DE C.V.

II.11.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número 16815 de fecha 04 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez Corredor Publico número 11 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha demarcación, bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2017087198 con fecha 26 de octubre de 2017.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

II.11.2.- Mediante escritura pública número 16815 de fecha 04 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Cabrera Bojórquez Corredor Publico número 11 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el C. Francisco Israel Sánchez López para suscribir el Contrato Marco en su carácter de representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.11.3.- Conforme a su objeto social se dedica al comercio al por menor de artículos para limpieza.

II.11.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED]

II.11.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes clave TSL171004161, registrado en el módulo de CompraNet Sonora.

II.11.6.- Tiene su domicilio en Av. Bacadehuachi número 182, Colonia Lomas de Linda Vista. CP.83104, Hermosillo, Sonora.

Asimismo, bajo protesta de decir verdad **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** manifiestan que:

II.12.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **“LOS BIENES”**, que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de **“EL CONTRATO”**.

II.13.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

II.14.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por **“LA OFICIALÍA”** que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

II.15.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la "LAASSPES".

II.16.- Que con la formalización de "EL CONTRATO" no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

III.- "LAS PARTES" manifiestan que:

III.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la "LAASSPES" y 13 de su Reglamento, se celebra "EL CONTRATO", con objeto de que "LAS CONVOCANTES" puedan tener mejores opciones para la adquisición de "LOS BIENES".

III.2.- "EL CONTRATO" no implica por sí mismo el compromiso de "LA OFICIALÍA" ni de "LAS CONVOCANTES" de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la adquisición de "LOS BIENES" objeto de "EL CONTRATO".

Vistas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de "EL CONTRATO" es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para el suministro y entrega en sitio de "LOS BIENES", las cuales son descritas en el Anexo I;
- ii. Los precios máximos, indicados en el Anexo II;
- iii. El mecanismo de selección de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos



SEGUNDA. – DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el Anexo II, no obstante, cuando “LAS CONVOCANTES” envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.

TERCERA. – DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” contratarán la prestación de “EL SERVICIO”, conforme a sus necesidades y de acuerdo con los “Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora”, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 15 de febrero de 2024.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por “LAS CONVOCANTES” en un expediente administrativo, debidamente identificable.

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la “LAASSPES”.
- b. Aquellos cuyos precios representen montos de invitación a cuando menos tres personas, deberán fundamentarse en el segundo párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.
- c. Aquellos cuyos precios representen montos de adjudicación directa, deberán fundamentarse bajo el supuesto establecido en el primer párrafo del artículo 48 de la “LAASSPES”.

Los montos a que hace alusión esta cláusula son los correspondientes a los autorizados por los Comités Internos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “LAS CONVOCANTES”, mismos que se toman a partir de lo establecido en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal aplicable.

El expediente que se forme para dichos efectos deberá contener el dictamen conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de “LAASSPES”, bajo responsabilidad del servidor público del área usuaria o requirente, según se disponga en las Políticas, Bases y Lineamientos de cada una de “LAS CONVOCANTES”.



La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento del punto II.14 del capítulo de Declaraciones.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

“LAS CONVOCANTES” deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales, sin que éstas, rebasen el 10% del monto de “LOS BIENES”, según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

Proporcionar “LOS BIENES” cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en “EL CONTRATO” y sus Anexos I y II, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a suministrar “LOS BIENES”, en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

SÉPTIMA. – ADHESIÓN DE “LOS POSIBLES PROVEEDORES”.

“LAS PARTES” acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por “LA OFICIALÍA” mediante oficio OM-SRMS-DGA-150-2024 de fecha 14 de febrero de 2024 podrá adherirse a “EL CONTRATO” mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en el periodo que se menciona a continuación:

Período de Adhesión
Del 10 al 12 de julio de 2024

Handwritten signatures and initials in blue ink.



OCTAVA. - VIGENCIA.

“EL CONTRATO” y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de que “LA OFICIALÍA” observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a “LOS POSIBLES PROVEEDORES” dicha intención antes del vencimiento de “EL CONTRATO”.

“LA OFICIALÍA” podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de “EL CONTRATO”, no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de “EL CONTRATO” por cualquier causa respecto de alguno o todos de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de “EL CONTRATO” y contar con la autorización de “LA OFICIALÍA”.

DÉCIMA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por “LOS POSIBLES PROVEEDORES” para la realización del objeto de “EL CONTRATO”, son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a “LAS CONVOCANTES”.



DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” señalarán mediante escrito presentado ante “LA OFICIALÍA” a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a “LA OFICIALÍA” deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles “LA OFICIALÍA”, dentro de un término no mayor a tres días hábiles.

DÉCIMA SEGUNDA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” acuerdan y aceptan que “LA OFICIALÍA” podrá en cualquier momento rescindir “EL CONTRATO” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“LAS PARTES” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- a. Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- b. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “LA OFICIALÍA” a “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- c. Que se dicte resolución firma en contra de “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, **“LA OFICIALÍA”** contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido **“EL CONTRATO”**, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
- iii. **“LA OFICIALÍA”** informará dicha determinación a **“LAS CONVOCANTES”**.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por **“LAS CONVOCANTES”**, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” están de acuerdo en que **“LA OFICIALÍA”** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de **“LA OFICIALÍA”**, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para **“LAS CONVOCANTES”**. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA OFICIALÍA”** suspenderá **“LOS BIENES”** de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:

- a) Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la **“LAASSPES”**, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de “**LOS BIENES**” ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

- b) Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer “**LOS BIENES**”. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, “**LA OFICIALÍA**” rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la “**LAASSPES**”, el contrato específico y los POBALINES.

- c) Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la “**LAASSPES**” y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción. Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso de forma directa o a través de su personal, durante y con motivo de la adquisición de “**LOS BIENES**”, ya sea de forma escrita u oral, misma que no podrán divulgar o reproducir en forma parcial o total por ningún medio. Observando las obligaciones en materia de datos personales y leyes relativas al manejo de información confidencial o reservada, responsabilizándose en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación de “**EL CONTRATO**”, independientemente de las sanciones de tipo penal y civil a que se hiciera acreedor.

DÉCIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

“**EL CONTRATO**” constituye el acuerdo único entre “**LAS PARTES**” y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.



DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su **Anexo I**, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por **"LAS PARTES"**.

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el **Anexo II**, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA OCTAVA. – VERIFICACIÓN.

"LA OFICIALÍA", podrá verificar en cualquier momento que **"EL CONTRATO"** continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto, podrá requerir información necesaria a **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** y a **"LAS CONVOCANTES"**.

Asimismo, podrá verificar que **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de **"LAS CONVOCANTES"** pretenda no utilizar **"EL CONTRATO"** porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo señalado en la **"LAASSPES"** y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría de la Contraloría General del Estado, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a **"LA OFICIALÍA"** para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las **"LOS CONVOCANTES"** no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMA NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

"EL CONTRATO" es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la **"LAASSPES"**; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.
VIGÉSIMA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” suscriben “EL CONTRATO” en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 06 DE MARZO DE 2024.

“LA OFICIALÍA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
COMERCIALIZADORA SANITARIA S.A. DE C.V.	C. JAIME DE LA PUENTE SÁNCHEZ	CSA950626BE2	
HS SOLUCIONES DE IMPRESIÓN, SAPI DE CV.	C. DANIEL ALEJANDRO HINOJOSA SÁENZ	HSI191122R30	
PRODUCTOS Y SERVICIOS JAR DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	C. OMAR JARDON FLORES	PSJ221111TS1	
GURUAMMA, S.A. DE C.V.	C. DELLENIRA MONTAÑO PARRA	GUR150413JT6	
ANTONIA ELENA CASTRO.	C. ANTONIA ELENA CASTRO.	[REDACTED]	

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 27 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que establece que, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Por ello, se elaboró esta versión pública del Contrato marco para el suministro y entrega en sitio de material de limpieza, útiles y equipos menores de oficina”, conforme a lo señalado en el artículo 47 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.



OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	RFC	FIRMA
COMERCIALIZADORA OXNOR S. DE R.L DE C.V.	C. ERNESTO ALAN DÁVILA PABLOS	COX151029MQ1	
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS GRANILLO CARILLO	BDM0810144X7	
LUIS FAUSTO BRETON VALENCIA.	C. DANIEL ENRIQUE BONILLAS FIMBRES	[REDACTED]	
SOLUCIONES RIVEN S.A. DE C.V.	C. RICARDO JOSÉ ENCINAS SOTO	SRI2105138K9	
DEX DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	C. JAIME LUIS AGUILAR GUTIERREZ	DNO010619953	
TECNOINDUSTRIAS SL S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ISRAEL SANCHEZ LOPEZ	TSL171004161	

Última hoja correspondiente a firmas de posibles proveedores del contrato marco de suministro de material de limpieza



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



**CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024
ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE MATERIAL DE LIMPIEZA**

1. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES A CONTRATAR

Contratación para el suministro y entrega en sitio de material de limpieza.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del suministro y entrega en sitio de material de limpieza, se busca atender la demanda de las Dependencias y Entidades del Estado de Sonora, para la realización de sus funciones.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Las Dependencias y Entidades podrán requerir el suministro y entrega en sitio de material de limpieza señalados en el ANEXO RELACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

Sus ofertas económicas deberán presentarse en moneda nacional y deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de la adquisición solicitada, así como todos los requisitos y condiciones señaladas en el Contrato Marco para el suministro y entrega en sitio de material de limpieza, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La presente contratación permitirá a las Dependencias y/o Entidades contar con el material de limpieza, que se requiere en sus lugares de trabajo, mismos que permitirán a las Dependencias y Entidades poder seguir con las actividades propias de la Administración Pública Estatal, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El material de limpieza deberá ser entregado en las cantidades y características técnicas solicitadas en los CONTRATOS ESPECÍFICOS, conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico no podrán ser negociadas. El lugar de entrega para todo el material de limpieza, deberá realizarse en los domicilios que se establezcan en los contratos específicos.

4.1 Niveles de solicitud y plazos de entrega.

Los usuarios podrán solicitar de forma abierta materiales que les corresponda y elaborar su solicitud, conforme a la asignación de presupuesto autorizada; la entrega deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en los contratos específicos.

4.2 Especificaciones para la entrega del material.

a) *Celebración del CONTRATO ESPECÍFICO y cómputo del plazo para la entrega.*

El plazo para la entrega del MATERIAL, señalado en los contratos específicos, comenzará a partir de que se formalice el CONTRATO ESPECÍFICO.

Los requerimientos que realicen las Dependencias y Entidades deberán ser realizados en días y horas hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Las acciones realizadas fuera del horario establecido surtirán efectos al día hábil siguiente.

El (los) posible(s) proveedor(es) entregará(n) el MATERIAL al área requirente del CONTRATO ESPECÍFICO en el inmueble correspondiente, con las condiciones de entrega señaladas en dicho instrumento jurídico.

b) *Productos a entregar*

El (los) proveedor(es) suministrará(n) a los usuarios sólo el MATERIAL requerido a través de los CONTRATOS ESPECÍFICOS conforme a las características técnicas y de calidad contenidos en el ANEXO I RELACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

• *Empaquetado, manejo, estiba y traslado de productos*

La integridad del material de limpieza será responsabilidad del(los) proveedor(es) hasta que se efectúe la entrega y esta sea validada por parte del personal autorizado para recibir el MATERIAL.

El traslado del material de limpieza estará a cargo del(los) proveedor(es), por los medios que estime(n) pertinente(s) siempre y cuando cumpla(n) con los niveles de entrega del MATERIAL previamente establecidos.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

Al respecto, el costo del traslado del material de limpieza deberá estar incluido en el precio del MATERIAL que ofrezca(n) el(los) proveedor(es) en su(s) oferta(s) económica(s).

Los artículos deberán ser empaquetados, de manera que estén protegidos durante el traslado contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial.

Para el caso del material de limpieza solicitados, éstos serán entregados en los domicilios establecidos en el (los) contrato(s) específico(s). El MATERIAL deberá ser empacado por el proveedor, en cajas flejadas e identificados, para cada uno de los usuarios de las respectivas Dependencias y Entidades.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El (los) proveedor(es) se compromete(n) a que el personal que utilice para llevar a cabo la entrega del material de limpieza objeto del Contrato Marco, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, dará debido y exacto cumplimiento de los controles de acceso y medidas de seguridad que cada una de las Dependencias y Entidades, tengan establecidos en los inmuebles en los cuales llevará a cabo dicha entrega del material de limpieza.

6. NORMAS

Los interesados en participar en el Contrato Marco deberán dar cumplimiento a la siguiente norma oficial:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCFI-2004: INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2018, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO

7. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Se requiere de una persona física y/o moral, que se encuentre legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas, que tenga la infraestructura necesaria y la experiencia mínima de un año en el suministro del material objeto del presente Anexo Técnico.

8. VIGENCIA DEL (LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S).

La vigencia del CONTRATO ESPECÍFICO en ningún caso podrá rebasar la vigencia establecida en el Contrato Marco.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024
ANEXO RELACIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	COLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	LITRO
2	LIMPIADOR MULTIUSOS	LITRO
3	SARRICIDA	LITRO
4	AROMA	LITRO
5	ACEITE P/MOP.	LITRO
6	ACEITE P/MOP.	GALÓN
7	DESENGRASANTE	LITRO
8	SHAMPOO	LITRO
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO
10	JABÓN PARA TRASTES	LITRO
11	TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	PIEZA
12	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA
13	DETERGENTE EN POLVO POR KG.	KILO
14	PASTILLAS PARA WC	PIEZA
15	LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PIEZA
16	DESINFECTANTE EN AEROSOL	PIEZA
17	ATOMIZADORES	PIEZA
18	ATOMIZADOR COMPLETO CON FRASCO	PIEZA
19	CEPILLO Y PORTACEPILLO PARA WC	PIEZA
20	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA SECRETARIAL SIN TAPA 7 GALONES NEGRO	PIEZA
21	BASE P/MOP 60"	PIEZA
22	BASE PARA MOP 90"	PIEZA
23	TRAPEADORES ALGODÓN 750 GRS.	PIEZA
24	TRAPEADORES HILO 350 GRS.	PIEZA
25	RECOGEDOR	PIEZA
26	FRANELA	PIEZA
27	FIBRAS VERDES CON ESPONJA	PIEZA
28	CUBETA EXPRIMIDORA SENCILLA	PIEZA
29	FIBRA BLANCA PARA PULIDORA	PIEZA
30	ECOCRISTAL/ RENOVADOR DE BRILLO	LITRO
31	TOALLA SANITIZANTE	PIEZA
32	COLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	PORRÓN
33	LIMPIADOR MULTIUSOS	PORRÓN

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
34	SARRICIDA	PORRÓN
35	AROMA	PORRÓN
36	ACEITE P/MOP.	PORRÓN
37	DESENGRASANTE	PORRÓN
38	SHAMPOO	PORRÓN
39	LIMPIAVIDRIOS	PORRÓN
40	JABÓN PARA TRASTES	PORRÓN
41	PAPEL HIGIÉNICO 200 MTS CAJA C/10 ROLLOS	CAJA
42	TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	CAJA
43	TOALLA INTERDOBLADA	CAJA
44	DETERGENTE EN POLVO POR KG 10K	KILO
45	CONITOS PARA AGUA	CAJA
46	TOALLA SANITIZANTE	PAQUETE
47	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL P/MANOS GAL	PORRÓN
48	ACIDO MURIATICO	PORRÓN
49	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 25 X 40 CMS. (1 KG.) (ENTREGAR EN ROLLOS CON 100 BOLSAS CADA UNO)	ROLLO
50	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 30 X 50 CMS. (3 KG.) (ENTREGAR EN ROLLO CON 100 BOLSAS CADA UNO)	ROLLO
51	BLANQUEADOR TEXTIL HIPOCLORITO DE SODIO ESTABILIZADO, QUE DEBE SER UTILIZADO A TEMPERATURAS ENTRE 20 Y 65°C. NEUTRALIZA LA ACCION CATALIZADORA DE LAS TRAZAS DE HIERRO EVITANDO UNA ACCION DESCONTROLADA DE CLORO ACTIVO LIBERADO, SU AVANZADA FORMULACION BRINDA PROTECCION A LAS PARTES INTERNAS DE LAS MAQUINAS CONTRA LA OXIDACION QUIMICA, EVITANDO EL DESGASTE PREMATURO DE LAS MISMAS. APARIENCIA LIQUIDO TRANSPARENTE, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 20°C DE 1.10 A 1.20 GR/CM3 PH 9.0 A 9.6 CONTENIDO DE CLORO DE 7.5 MÍNIMO.	LITRO
52	NEUTRALIZANTE TEXTIL RECUPERADOR EN PROCESO DESINCRUSTANTE, COMPUESTO ACTIVO ACIDO FORMICO, CON PODER EFECTIVO NEUTRALIZANTE DE HIERRO Y LA ALCALINIDAD RESIDUAL EN EL AGUA DEL ULTIMO ENJUAGUE. AYUDA A PREVENIR EL COLOR AMARILLENTO, A BASE DE ACIDOS ORGANICOS, BIODEGRADABLES Y BAJO PUNTO DE EVAPORACION, APARIENCIA DE LIQUIDO TRANSPARENTE INCOLORO, GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.0 A 1.01 GR/CM2, PH 2.0 MAXIMO	LITRO
53	REFORZADOR ALCALINO PARA LAVANDERIA FORMULADO CON INGREDIENTES ALCALINOS, AGENTES SECUESTRANTES DE DUREZA Y HIERRO. APARIENCIA LIQUIDO TRANSPARENTE, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, GRAVEDAD ESPECIFICA 20°C DE 1.38 A 1.41 GR/CM3, PH (1% SOLUCION A 20°C) 12.0 A 13.0 ALCALINIDAD TOTAL COMO NA2O 26.0 A 28.0	LITRO

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALÍA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
54	DETERGENTE NEUTRO TEXTIL BIODEGRADABLE, MEZCLA BALANCEADA DE SURFACTANTES NO IÓNICOS Y SOLVENTE DE BAJA ESPUMA, REMOVEDOR DE SUCIEDAD LEVE O PESADA QUE PUEDE SER UTILIZADO EN FRIO O CALOR, APARIENCIA LIQUIDO OPACO BLANQUECINO, DENSIDAD DE 20°C DE 1.0 GR/LT PH CONCENTRADO DE 7.2 CONTIENE C12-18, 2-BUTOXIETANOL, C12-18 ALCOHOLES ETOXILADOS (3EO) Y ALCOHOLES ETOXILADOS (7EO)	LITRO
55	SUAVIZANTE TEXTIL A BASE DE CUATERNARIO DE AMONIO BIODEGRADABLE DE 91.778% A 14 DIAS SU USO BRINDA UNA CAPA AISLANTE Y ANTIESTATICA. ELIMINA EL EFECTO DE IMPERMEABILIDAD DE LOS TEJIDOS OCASIONADOS POR EL DEPOSITO DE SUSTANCIAS INSOLUBLRES, OFRECE EFECTO DE LUBRICACION COLABORANDO A EVITAR EL DESGASTE QUIMICO DE LOS TEJIDOS Y PROLONGANDO LA VIDA UTIL DE LOS TEJIDOS. APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO, COLOR CREMA. VISCOSIDAD 200-400 CPS	LITRO
56	EMULSIFICANTE TEXTIL BIODEGRADABLE CON ABRILLANTADOR SÉPTICO, CON REFROZADOR TENSOACTIVOS NO IONICOS, ALCOHOL Y BLANQUEADOR OPTICO PARA TODO TIPO DE PRENDAS, APARIENCIA LIQUIDO CLARO, INCOLORO, GRAVEDAD ESPECIFICA DE 20°C DE .94 A 1.0 GR/CM, PH (1% SOLUCION A 20°C 4.0 A 5.0	LITRO
57	DEPOSITO PARA BASURA COLOR BEIGE 26.6 LT.	PIEZA
58	PASTILLA AROMATIZANTE PARA MINGITORIO DE 85 GRS	PIEZA
59	GERMICIDA /GAL	GALÓN
60	LIMPIADOR LÍQUIDO DE PINO /GAL	GALÓN
61	REPUESTO PARA BARREDOR FUNDA PARA MOP 90 CM.	PIEZA
62	ESCOBAS ARAÑA METALICA PARA USO DE JARDINERIA DE (USO RUDO)	PIEZA
63	CEPILLO PARA LAVAR DE FIBRA DE NYLON DE 15,4 CMS TIPO PLANCHA	PIEZA
64	FIBRA PARA DETALLAR (LABORES DE LIMPIEZA PROFUNDO) MEDIDAS 15 X 21 CM. USO INDUSTRIAL COLOR VERDE	PIEZA
65	FIBRA METÁLICA USO INDUSTRIAL (ESTROPAJO DE FIERRO)	PIEZA
66	LIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA /LT	LITRO
67	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL P/MANOS GAL	GALÓN
68	CARTUCHO DE JABÓN (REPUESTO) LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PARA DESPACHADOR AUTOMATICO DE 1100 ML	PIEZA
69	JALADOR DE AGUA PARA PISO MANGO LARGO (DE 50 CM. DE ANCHO)	PIEZA
70	BOMBA DESTAPACAÑO (BOMBA DE HULE CON MANGO DE MADERA MEDIDA DE 20 PULGADAS)	PIEZA
71	CARTUCHO DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS (REPUESTO) PARA DESPACHADOR MANUAL 400 ML	PIEZA
72	REPUESTO PARA BARREDOR FUNDA PARA MOP 60 CM.	PIEZA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
73	STRECH FILM PLASTICO TRANSPARENTE PARA EMPLOYAR 18.0 PULGADAS DE ANCHO X 1500 PIES DE LARGO, CALIBRE 70	ROLLO
74	CUBETA CON EXPRIMIDOR (EXPRIDOR DE TRAPEADOR REFORZADO Y RESORTES DE USO RUDO, CON RECIPIENTE PARA AGUA PLASTICO Y RUEDAS RESISTENTES, USO INDUSTRIAL, COLOR AMARILLO CAPACIDAD DE 25 LTS.	PIEZA
75	ACIDO MURIATICO	LITRO
76	AROMATIZANTE EN AEROSOL 226GR	PIEZA
77	LÍQUIDO QUITA CHICLE	LITRO
78	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR PARA ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL DE 454 ML	PIEZA
79	CARROS PARA CONSERJE CON BOLSA PARA BASURA Y CUBO SOLIDO CON LLAVE (USO INDUSTRIAL), CON DOS SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO	PIEZA
80	BOLSA ROJA JUMBO CALIBRE 200 C/SIMBOLO UNIV. RIESGO BIOLOGICO Y LEYENDA LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO (80 X 1.20 CMS. A UNA TINTA SEGÚN NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) (CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN)	PIEZA
81	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 60 X 90 CMS. (10 KGS.) BAJA DENSIDAD (ENTREGAR EN ROLLOS CON 100 BOLSAS CADA UNO)	PIEZA
82	BOLSA ROJA 60 X 60 CMS., LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO, (CAL. 200 C/SIMBOLO UNIV. RIESGO BILOGICO, (A UNA TINTA, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) (CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN)	PIEZA
83	CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUE ARMABLES 60 CMS. DE LARGO, 30 CMS. DE ANCHO, 34 CM. ALTO (TIPO "CAJA DE HUEVO") NUEVAS	PIEZA
84	PAÑUELOS DESECHABLES CON 100 HOJAS	CAJA
85	BOLSA NEGRA P/BASURA ALTA DENSIDAD 40X48 14 MIC C/25 PZA	ROLLO
86	BOLSA AMARILLA 60 X 60 CAL. 300 C/LOGO, LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO (A UNA TINTA, CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)	PIEZA
87	BOLSA NEGRA 70X30X1.20 CALIBRE 200 PAQUETE DE UN KILO	KILO
88	BOLSA NEGRA P/BASURA 8 MIC 30X37 C/25 PZA	ROLLO
89	BOLSA NEGRA P/BASURA 6 MIC 24X24 C/50 PZA	ROLLO
90	GEL ANTIBACTERIAL CON DOSIFICADOR /GAL	GALÓN
91	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 18X26 (CAPACIDAD DE EMPAQUE HASTA 1 KILO)	ROLLO
92	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25 X 35 (CAPACIDAD DE EMPAQUE HASTAS 2 KILOS)	ROLLO
93	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO	PIEZA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
94	TRAPEADOR DE ALGODÓN 500GRS	PIEZA
95	PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 195 HOJAS DOBLE 9.5 X 9 CM (ROLLO INDIVIDUAL)	ROLLO
96	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO INDIVIDUAL BULTO C/96 PZAS	CAJA
97	ACEITE DE PINO GALON	GALÓN
98	ACEITE PARA TODOS LOS MUEBLES DE MADERA QUE TIENEN ACEITE IMPERMEABLE Y ACABADO MATE, SECA DEJANDO UN ACABADO NO PEGAGOSO, NO OLEOSO, IMPERMEABLE, QUE NO OSCURECERA LA MADERA, SPRAY CP. 502 GR./PZA.	PIEZA
99	AGUA ACTIVADA CONCENTRADA, GERMICIDA DE ALTO NIVEL PORRON 20 LITROS	PORRÓN
100	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN SPRAY DE 08 OZ./ USO MANUAL. 226GR.	PIEZA
101	AROMATIZANTE PARA PISO GALON	GALÓN
102	ATOMIZADOR COMPLETO INDUSTRIAL GRADUADO (1LT). PISTOLA CON BOQUILLA PARA SPRAY ESPUMOSO	PIEZA
103	BOLSA DE PLAST. COLOR NATURAL DE 20 X 30 CM.BAJA DENSIDAD CALIBRE 150 /KG.	KILO
104	BOLSA DE PLASTICO COLOR NATURAL DE 35 X 25 CM. BAJA DENSIDAD CALIBRE 150 .	KILO
105	BOLSA DE PLASTICO COLOR NATURAL DE 50 X 35 CM. BAJA DENSIDAD CALIBRE 150, KILO	KILO
106	BOLSA DE PLASTICO CRISTALINA DE 15 X20 CM ROLLO C/100	ROLLO
107	BOLSA DE PLASTICO ROLLO KG	KILO
108	BOLSA PARA BASURA COMUN O NORMAL MEDIDA GRANDE DE COLOR NEGRO DENSIDAD 22 MICRONES, 1 X 1. ROLLO C/25.	ROLLO
109	BOLSA PARA BASURA COMÚN O NORMAL, MEDIANA, COLOR NEGRO, DENSIDAD 10 MICRONES, 80 X 1.0 CM C/25	ROLLO
110	BOLSA PARA BASURA COMÚN O NORMAL, CHICA, COLOR NEGRO, DENSIDAD 6 MICRONES, 60 X 60 CM +-1 C/50	ROLLO
111	BOLSA PARA RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO INFECCIOSOS, COLOR ROJO TRANSLUCIDO DE CALIBRE MÍNIMO 200 BAJA DENSIDAD IMPERMEABLES CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MAS DE UNA PARTE POR UN MILLO Y LIBRE DE CLORO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESG	PIEZA
112	BOTE PARA BASURA CON TAPA Y CON RUEDAS CAP. 32 GL. /PZA.	PIEZA
113	CEPILLO LIMPIADOR PARA W.C., PZA.	PIEZA
114	CESTO PARA BASURA COMUN O NORMAL COLOR NEGRO CAPACIDAD DE 22 LTS./PZA.	PIEZA
115	CESTO PARA BASURA NORMAL CON PEDAL PARA LEVANTAR LA TAPA 23 LT	PIEZA
116	CLAX MILD (DETERGENTE) PORRON 20 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
117	CLAX PERSONRIL CONCENTRADO PORRON, CONTENIDO NETO 17.3 LTS. (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN
118	CLORO LIQUIDO AL 6% GALON	GALÓN
119	CONTENEDOR (RECOLECTOR) DE POLIPROPILENO, COLOR AMARILLO, PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS, CAP. DE 12.0 LTS. PZA	PIEZA
120	CONTENEDOR (RECOLECTOR) DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO, PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS, CAP. DE 3.0 LTS. PZA	PIEZA
121	CUBETA AROMATIZANTE DE 19 LTS	PIEZA
122	CUBETA EXPRIMIDORA AMARILLA DE PALANCA DE 33.12LT. FABRICADA EN PLASTICO RESISTENTE, AYUDA A EXPRIMIR CUALQUIER TIPO DE TRAPEADOR SIN MOJARSE O INFECTARSE LAS MANOS	PIEZA
123	DEGRADADOR DE DESECHOS ORGANICOS (BACTERIAS Y ENCIMAS), GRASA QUE SE GENERA EN LA COCINA Y SE APLICA TAMBIEN EN TODA LAS TUBERIAS DE DRENAJE, LAVADOS, MINGITORIOS Y W.C. GALON	GALÓN
124	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE DE ALTO PODER QUE NO DEJE RESIDUOS QUE REACCIONE CONTRA ACEITES ,GRASA Y SUCIEDAD (ES PARA LIMPIEZA DE CRISTALES ESPEJOS MANCHAS DE CHOCOLATE , COMIDA ECT.) GALON.	GALÓN
125	DESINFECTANTE LITRO	LITRO
126	DESINFECTANTE VIRUCIDA GALON	GALÓN
127	DESINFECTANTE Y DESODORANTE FENOLICO PARA LA DESINFECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y MOBILIARIO GALON	GALÓN
128	DESMANCHADOR CLORADO PORRON DE 20 LTS	PORRÓN
129	DETERGENTE ALCALINO DE ALTA ESPUMA PARA REMOVER MATERIA ORGANICA GALON	GALÓN
130	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO A BASE DE TENSOACTIVOS PORRON DE 20 LTS	PORRÓN
131	DISPENSADOR PARA PAPEL SANITARIO JR, COSNSTRUIDO DE PLASTICO ABS ALTO IMPACTO CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y KIT DE MONTAJE CON AREA DENTADA QUE ASEGURE EL CORTE DEL PAPEL RAPIDO, EVITANDO DESPERDICIOS, CON CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 9" DE DIAMETRO PARA	PIEZA
132	DISPENSADOR PARA PAPEL SANITARIO JUMBO, COSNGTRUIDO DE PLASTICO ABS ALTO IMPACTO CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y KIT DE MONTAJE CON AREA DENTADA QUE ASEGURE EL CORTE DEL PAPEL RAPIDO, EVITANDO DESPERDICIOS, CON CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 12" DE DIAMETRO	PIEZA
133	DISPENSADOR PARA TOALLA INTERDOBLADA CONSTRUIDO DE PLASTICO RESISTENTE COLOR HUMO CON NEGRO, INCLUYE KIT DE MONTAJE , CERRADURA Y LLAVE, CON DIMENSIONES DE APROXIMADAMENTE 31X14.5X37.50 CM.	PIEZA
134	DISPENSADOR AUTOMATICO GEL O SPRAY, CON TERMOMETRO DIGITAL ESTRUCTURA METALICA AJUSTABLE	PIEZA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
135	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL, PLASTICO RESISTENTE COLOR HUMO CON NEGRO, DE ALTO IMPACTO CON CERRADURA Y LLAVE DE SEGURIDAD ANTIVANDALISMO, AL ACCIONAR LA PALANCA SE DISPENSARA LA TOALLA NECESARIA PARA SECAR LAS MANOS MECANISMO INTERNO FUERTE	PIEZA
136	DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN A GRANEL, TRANSPARENTE CON BLANCO, OPERA DE MANERA MANUAL AL ACCIONAR EL BOTON DISPENSA UNA GOTTA DE 1.5ML CON CAPACIDAD DE 500ML. SU DISEÑO TRANSPARENTE PERMITE VER LA CANTIDAD DE JABON, CON CERRADURA Y LLAVE DE SEGURIDAD	PIEZA
137	EMBUDO MEDIANO	PIEZA
138	EMULSIFICANTE 100 OB PORRON 50 LTS.	PORRÓN
139	EMULSIFICANTE CON ABRILLANTADOR OPTICO 100 OB PORRON 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN
140	EMULSIFICANTE PORRON DE 20 LTS	PORRÓN
141	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS/PZA.	PIEZA
142	ESCOBA DE TRES HILOS DE ESPIGA /PZA.	PIEZA
143	ESPATULA C/MANGO LARGO PARA PISO, PZA.	PIEZA
144	FIBRAS BLANCAS PARA LIMPIEZA, 15X20 CM /PZA.	PIEZA
145	FIBRAS VERDES P/LIMPIEZA 15X20 CM./ PZA.	PIEZA
146	FRANELA DE 60 CM. DE ANCHO EN COLOR BLANCO. MT.	MT
147	GEL ANTIBACTERIAL, 500 ML.	PIEZA
148	GEL ANTIBACTERIAL C/AROMA P/LIMPIEZA DE MANOS Y PIEL 300 ML	PIEZA
149	GEL ANTIBACTERIAL C/AROMA P/LIMPIEZA DE MANOS Y PIEL 60 ML	PIEZA
150	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, FORMULADO CON SUAVES AGENTES DE LIMPIEZA Y EMOLIENTES QUE ELIMINAN EL 99.9% DE GERMENES Y BACTERIAS GALON	GALÓN
151	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, FORMULADO CON SUAVES AGENTES DE LIMPIEZA Y EMOLIENTES QUE ELIMINAN EL 99.9% DE GERMENES Y BACTERIAS.LITRO	LITRO
152	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, PORRON 20LT	PORRÓN
153	GUANTES P/LIMPIEZA #8, 9 Y 10, PAQUETE C/PAR.	PAQUETE
154	HEAVY PARA TRATAMIENTO DE CAÑERIAS /PORRON PORRON 20 LT.	PORRÓN
155	HIPOCLORITO DE SODIO PORRON 50 LITROS	PORRÓN
156	INSECTICIDA EN SPRAY CAPACIDAD 430 ML 226 GR	PIEZA
157	JABÓN DE TOCADOR DE 25 GS. (HOTELERO) CJ. C/240 CJ. C/240	CAJA
158	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS BOLSA 10 KG./	KILO



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
159	JABÓN EN POLVO BOLSA 5 KG. PARA LAVAR TRASTES. BOLSA	KILO
160	JABÓN EN POLVO DE 1 KG. PARA LAVAR TRASTES, BOLSA.	KILO
161	JABÓN GERMICIDA NEUTRO. LIMPIADOR DESODORANTE DESINFECTANTE NEUTRAL PARA SUPERFICIES INANIMADAS Y MOBILIARIO EN GENERAL GALON	GALÓN
162	JABÓN GERMICIDA, LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA AREAS QUIRURGICAS Y CUARTOS REGADERA GALON	GALÓN
163	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS (SHAMPOO), CON DETERGENTES QUE LIMPIAN, SUAVIZAN LAS MANOS Y DESPRENDE AGRADABLE AROMA GALON	GALÓN
164	JABÓN PARA MANOS (SHAMPOO) CON DETERGENTES QUE LIMPIAN, SUAVISAN LAS MANOS Y DESPRENDE AGR , 500 ML	PIEZA
165	JABÓN PARA TOCADOR DE 100 GRS./ PZA.	PIEZA
166	JABONERA	PIEZA
167	JALADOR P/ VIDRIO C/ ESPONJA PZA.	PIEZA
168	LENTES PROTECTORES BLANCOS /PZA.	PIEZA
169	LIJA PARA AGUA, NO. 100. PZA.	PIEZA
170	LIMPIA VIDRIOS CONCENTRADO, GALON	GALÓN
171	LIMPIADOR MULTIUSOS GALON	GALÓN
172	LIMPIADOR BIOLOGICO(BACTERIAS NO PATOGENAS) BACTERIAS Y ENZIMAS PARA DEGRADAR DESECHOS ORGANICOS EN TUBERIAS DE DRENAJE GALON	GALÓN
173	LIMPIADOR CONCENTRADO MULTIUSOS 5 LTS.	LITRO
174	LIMPIADOR CONCENTRADO DE BAÑOS ORGANICO ECOLOGICO, LT.	LITRO
175	LIMPIADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE SANITIZANTE ECOLOGICO, LT	LITRO
176	MANGUERA PARA REGAR JARDIN DE 15 MTS./PZA.	PIEZA
177	NEUTRALIZANTE NEUTRAPUR PORRON 22 KG	PORRÓN
178	PAPEL AUTOADHERIBLE VITAFILM USO INDUSTRIAL GRUESO 15" X 2000 MT. PARA USO RUDO EN ALMACEN. NO USO ALIMENTICIO.	PIEZA
179	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO DE 47.5 MTS. DE LARGO CON 500 HOJAS DOBLES DE 10.3 X 9.5 CM. /ROLLO.	PIEZA
180	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JR /ROLLO C/200MT. ANCHO 9 CM. DIMENTRO CENTRO 5.9CM, DIAMETRO MINIMO DEL CONTENIDO DEL ROLLO 20.5CM	PIEZA
181	PAPEL SANITARIO TAMAÑO JUMBO /RLL. C/360 MT, ANCHO ROLLO 10 CM, DIAMETRO CENTRO 5.9CM. DIAMETRO MINIMO DEL CONTENIDO DEL ROLLO 27 CM.	PIEZA
182	PASTILLA DE CLORO P/CAÑERIAS, PZA.	PIEZA
183	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 60 GRS./ PZA.	PIEZA
184	PASTILLAS PARA CLORO RESIDUAL CAJA C/100	CAJA
185	RECOJEDOR PARA BASURA DE LATON TAMAÑO GDE. PZA.	PIEZA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center]



GOBIERNO
DE SONORA
OFICIALIA
MAYOR



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
186	REFORZADOR ALCALINO PORRON DE 20 LTS	PORRÓN
187	REFORZADOR ALCALINO PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN
188	REMOVEDOR DE RESIDUOS Y MANCHAS NEUTRO PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN
189	SARRICIDA DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE QUE REMUEVA ADHERENCIAS DE GRASA ,INCRUSTACIONES DE SARRO,DEPOSITOS PETRIFICADOS DE SARRO Y MANCHAS DE ACIDO URICO (PARA USO EN HOSPITAL) /LITRO	LITRO
190	SECADOR DE MANOS AUTOMATICO, CON SENSOR INFRAROJO DE CIRCUITO DIGITAL, CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE EN ACABADO BLANCO, RESISTENTE AL ATAQUE DE VÁNDALOS, CON ABUNDANTE CAUDAL QUE PROPORCIONA UN SECADO RAPIDO EN 10 A 15 SEGUNDOS, NARIZ DISPEN	PIEZA
191	SHAMPOO PARA LAVADO DE MANOS CON GERMICIDA ESPECIAL ARA LAVADO DE MANOS EN AREA QUIRURGICAS GALON	GALÓN
192	SUAUZANTE DE TELAS SIN AROMA PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN
193	TOALLA ABSORVENTE PARA COCINA COLOR BLANCA ROLLO CON DIMENCIONES MINIMAS 23CM DE ANCHO POR 28 CM. DE LARGO	PIEZA
194	TOALLA DE MANO DE MICROFIBRA 30 X 30	PIEZA
195	TOALLA EN ROLLO LARGO TOALLA 180M , ANCHO TOALLA 19.8CM, DIAMETRO TOALLA 16.5 CM.	PIEZA
196	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS COLOR BLANCO, 24 CM X 22 CM PAQ. C/250	PAQUETE
197	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS COLOR BLANCO, LARGO DESPLEGADA 24 CM, ANCHO DESPLEGADA 22 CM, LONGITUD PLEGADO 8CM, PAQ. C/100	PAQUETE
198	TRAPEADOR AZUL	PIEZA
199	VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO CAPACIDAD DE 100 ML. (PARA TOMAR AGUA) PAQ. C/250 /PZA.	PAQUETE
200	VINAGRE (LIQUIDO PARA LIMPIAR) GALON.	GALÓN
201	JERGAS - COLOR ROJO	PIEZA
202	CUBREBOCAS - TRICAPA C/50 PZ - COLOR AZUL	CAJA
203	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS. CEPILLO INDUSTRIAL MEDIANO PARA TRABAJO PESADO, CON FIBRA DURA PARA BARRER CALLES Y SUPERFICIES RUSTICAS, BASE PLASTICA, MEDIDA MANGO 1.20 MTS	PIEZA
204	COLOR COMUN. AGUA, HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, CON O SIN FRAGANCIA, INGREDIENTES ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P/V	GALÓN



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
1	COLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	LITRO	\$ 29.17
2	LIMPIADOR MULTIUSOS	LITRO	\$ 27.51
3	SARRICIDA	LITRO	\$ 32.09
4	AROMA	LITRO	\$ 36.87
5	ACEITE P/MOP.	LITRO	\$ 103.85
6	ACEITE P/MOP.	GALÓN	\$ 341.60
7	DESENGRASANTE	LITRO	\$ 50.65
8	SHAMPOO	LITRO	\$ 41.61
9	LIMPIAVIDRIOS	LITRO	\$ 29.10
10	JABÓN PARA TRASTES	LITRO	\$ 45.83
11	TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	PIEZA	\$ 90.78
12	TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA	\$ 23.57
13	DETERGENTE EN POLVO POR KG.	KILO	\$ 42.65
14	PASTILLAS PARA WC	PIEZA	\$ 15.96
15	LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PIEZA	\$ 73.65
16	DESINFECTANTE EN AEROSOL	PIEZA	\$ 84.44
17	ATOMIZADORES	PIEZA	\$ 21.11
18	ATOMIZADOR COMPLETO CON FRASCO	PIEZA	\$ 35.87
19	CEPILLO Y PORTACEPILLO PARA WC	PIEZA	\$ 58.68
20	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA SECRETARIAL SIN TAPA 7 GALONES NEGRO	PIEZA	\$ 133.76
21	BASE P/MOP 60"	PIEZA	\$ 157.35
22	BASE PARA MOP 90"	PIEZA	\$ 157.91
23	TRAPEADORES ALGODÓN 750 GRS.	PIEZA	\$ 87.63
24	TRAPEADORES HILO 350 GRS.	PIEZA	\$ 57.00
25	RECOGEDOR	PIEZA	\$ 69.07
26	FRANELA	PIEZA	\$ 21.72
27	FIBRAS VERDES CON ESPONJA	PIEZA	\$ 20.37
28	CUBETA EXPRIMIDORA SENCILLA	PIEZA	\$ 206.17
29	FIBRA BLANCA PARA PULIDORA	PIEZA	\$ 170.54
30	ECOCRISTAL/ RENOVADOR DE BRILLO	LITRO	\$ 174.73
31	TOALLA SANITIZANTE	PIEZA	\$ 98.34



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
32	COLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	PORRÓN	\$ 217.78
33	LIMPIADOR MULTIUSOS	PORRÓN	\$ 282.60
34	SARRICIDA	PORRÓN	\$ 354.98
35	AROMA	PORRÓN	\$ 327.07
36	ACEITE P/MOP.	PORRÓN	\$ 1,441.73
37	DESENGRASANTE	PORRÓN	\$ 704.53
38	SHAMPOO	PORRÓN	\$ 438.61
39	LIMPIAVIDRIOS	PORRÓN	\$ 274.69
40	JABÓN PARA TRASTES	PORRÓN	\$ 502.77
41	PAPEL HIGIÉNICO 200 MTS CAJA C/10 ROLLOS	CAJA	\$ 482.36
42	TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	CAJA	\$ 518.85
43	TOALLA INTERDOBLADA	CAJA	\$ 387.40
44	DETERGENTE EN POLVO POR KG 10K	KILO	\$ 323.57
45	CONITOS PARA AGUA	CAJA	\$ 1,234.44
46	TOALLA SANITIZANTE	PAQUETE	\$ 422.00
47	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL P/MANOS GAL	PORRÓN	\$ 508.10
48	ACIDO MURIATICO	PORRÓN	\$ 299.59
49	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 25 X 40 CMS. (1 KG.) (ENTREGAR EN ROLLOS CON 100 BOLSAS CADA UNO)	ROLLO	\$ 143.53
50	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 30 X 50 CMS. (3 KG.) (ENTREGAR EN ROLLO CON 100 BOLSAS CADA UNO)	ROLLO	\$ 126.37
51	BLANQUEADOR TEXTIL HIPOCLORITO DE SODIO ESTABILIZADO, QUE DEBE SER UTILIZADO A TEMPERATURAS ENTRE 20 Y 65°C. NEUTRALIZA LA ACCION CATALIZADORA DE LAS TRAZAS DE HIERRO EVITANDO UNA ACCION DESCONTROLADA DE CLORO ACTIVO LIBERADO, SU AVANZADA FORMULACION BRINDA PROTECCION A LAS PARTES INTERNAS DE LAS MAQUINAS CONTRA LA OXIDACION QUIMICA, EVITANDO EL DESGASTE PREMATURO DE LAS MISMAS. APARIENCIA LIQUIDO TRANSPARENTE, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 20°C DE 1.10 A 1.20 GR/CM3 PH 9.0 A 9.6 CONTENIDO DE CLORO DE 7.5 MÍNIMO.	LITRO	\$ 83.30
52	NEUTRALIZANTE TEXTIL RECUPERADOR EN PROCESO DESINCRUSTANTE, COMPUESTO ACTIVO ACIDO FORMICO, CON PODER EFECTIVO NEUTRALIZANTE DE HIERRO Y LA ALCALINIDAD RESIDUAL EN EL AGUA DEL ULTIMO ENJUAGUE. AYUDA A PREVENIR EL COLOR AMARILLENTO, A BASE DE ACIDOS ORGANICOS, BIODEGRADABLES Y BAJO PUNTO DE EVAPORACION, APARIENCIA DE LIQUIDO TRANSPARENTE INCOLORO, GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.0 A 1.01 GR/CM2, PH 2.0 MAXIMO	LITRO	\$ 96.03



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
53	REFORZADOR ALCALINO PARA LAVANDERIA FORMULADO CON INGREDIENTES ALCALINOS, AGENTES SECUESTRANTES DE DUREZA Y HIERRO. APARIENCIA LIQUIDO TRANSPARENTE, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, GRAVEDAD ESPECIFICA 20°C DE 1.38 A 1.41 GR/CM3, PH (1% SOLUCION A 20°C) 12.0 A 13.0 ALCALINIDAD TOTAL COMO NA2O 26.0 A 28.0	LITRO	\$ 81.19
54	DETERGENTE NEUTRO TEXTIL BIODEGRADABLE, MEZCLA BALANCEADA DE SURFACTANTES NO IÓNICOS Y SOLVENTE DE BAJA ESPUMA, REMOVEDOR DE SUCIEDAD LEVE O PESADA QUE PUEDE SER UTILIZADO EN FRIJO O CALOR, APARIENCIA LIQUIDO OPAO BLANQUECINO, DENSIDAD DE 20°C DE 1.0 GR/LT PH CONCENTRADO DE 7.2 CONTIENE C12-18, 2-BUTOXIETANOL, C12-18 ALCOHOLES ETOXILADOS (3EO) Y ALCOHOLES ETOXILADOS (7EO)	LITRO	\$ 83.07
55	SUAVIZANTE TEXTIL A BASE DE CUATERNARIO DE AMONIO BIODEGRADABLE DE 91.778% A 14 DIAS SU USO BRINDA UNA CAPA AISLANTE Y ANTIESTATICA. ELIMINA EL EFECTO DE IMPERMEABILIDAD DE LOS TEJIDOS OCASIONADOS POR EL DEPOSITO DE SUSTANCIAS INSOLUBLES, OFRECE EFECTO DE LUBRICACION COLABORANDO A EVITAR EL DESGASTE QUIMICO DE LOS TEJIDOS Y PROLONGANDO LA VIDA UTIL DE LOS TEJIDOS. APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO, COLOR CREMA. VISCOSIDAD 200-400 CPS	LITRO	\$ 49.64
56	EMULSIFICANTE TEXTIL BIODEGRADABLE CON ABRILLANTADOR SÉPTICO, CON REFROZADOR TENSOACTIVOS NO IONICOS, ALCOHOL Y BLANQUEADOR OPTICO PARA TODO TIPO DE PRENDAS, APARIENCIA LIQUIDO CLARO, INCOLORO, GRAVEDAD ESPECIFICA DE 20°C DE .94 A 1.0 GR/CM, PH (1% SOLUCION A 20°C 4.0 A 5.0	LITRO	\$ 155.09
57	DEPOSITO PARA BASURA COLOR BEIGE 26.6 LT.	PIEZA	\$ 188.79
58	PASTILLA AROMATIZANTE PARA MINGITORIO DE 85 GRS	PIEZA	\$ 23.30
59	GERMICIDA /GAL	GALÓN	\$ 136.19
60	LIMPIADOR LÍQUIDO DE PINO /GAL	GALÓN	\$ 91.75
61	REPUESTO PARA BARREDOR FUNDA PARA MOP 90 CM.	PIEZA	\$ 115.48
62	ESCOBAS ARAÑA METALICA PARA USO DE JARDINERIA DE (USO RUDO)	PIEZA	\$ 157.80
63	CEPILLO PARA LAVAR DE FIBRA DE NYLON DE 15,4 CMS TIPO PLANCHA	PIEZA	\$ 22.26
64	FIBRA PARA DETALLAR (LABORES DE LIMPIEZA PROFUNDO) MEDIDAS 15 X 21 CM. USO INDUSTRIAL COLOR VERDE	PIEZA	\$ 26.40
65	FIBRA METÁLICA USO INDUSTRIAL (ESTROPAJO DE FIERRO)	PIEZA	\$ 13.84
66	LIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA /LT	LITRO	\$ 60.57
67	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL P/MANOS GAL	GALÓN	\$ 151.02
68	CARTUCHO DE JABÓN (REPUESTO) LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS PARA DESPACHADOR AUTOMATICO DE 1100 ML	PIEZA	\$ 300.26



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
69	JALADOR DE AGUA PARA PISO MANGO LARGO (DE 50 CM. DE ANCHO)	PIEZA	\$ 133.91
70	BOMBA DESTAPACAÑO (BOMBA DE HULE CON MANGO DE MADERA MEDIDA DE 20 PULGADAS)	PIEZA	\$ 34.75
71	CARTUCHO DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS (REPUESTO) PARA DESPACHADOR MANUAL 400 ML	PIEZA	\$ 342.08
72	REPUESTO PARA BARREDOR FUNDA PARA MOP 60 CM.	PIEZA	\$ 91.56
73	STRECH FILM PLASTICO TRANSPARENTE PARA EMPLOYAR 18.0 PULGADAS DE ANCHO X 1500 PIES DE LARGO, CALIBRE 70	ROLLO	\$ 300.25
74	CUBETA CON EXPRIMIDOR (EXPRIDOR DE TRAPEADOR REFORZADO Y RESORTES DE USO RUDO, CON RECIPIENTE PARA AGUA PLASTICO Y RUEDAS RESISTENTES, USO INDUSTRIAL, COLOR AMARILLO CAPACIDAD DE 25 LTS.	PIEZA	\$ 1,598.59
75	ACIDO MURIATICO	LITRO	\$ 28.11
76	AROMATIZANTE EN AEROSOL 226GR	PIEZA	\$ 66.96
77	LÍQUIDO QUITA CHICLE	LITRO	\$ 173.93
78	LIMPIADOR Y ABRILLANTADOR PARA ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL DE 454 ML	PIEZA	\$ 259.35
79	CARROS PARA CONSERJE CON BOLSA PARA BASURA Y CUBO SOLIDO CON LLAVE (USO INDUSTRIAL), CON DOS SEÑALAMIENTOS DE PISO MOJADO	PIEZA	\$ 3,735.65
80	BOLSA ROJA JUMBO CALIBRE 200 C/SIMBOLO UNIV. RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO (80 X 1.20 CMS. A UNA TINTA SEGÚN NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) (CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN)	PIEZA	\$ 14.55
81	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE MEDIDA 60 X 90 CMS. (10 KGS.) BAJA DENSIDAD (ENTREGAR EN ROLLOS CON 100 BOLSAS CADA UNO)	PIEZA	\$ 70.84
82	BOLSA ROJA 60 X 60 CMS., LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO, (CAL. 200 C/SIMBOLO UNIV. RIESGO BIOLÓGICO, (A UNA TINTA, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002) (CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN)	PIEZA	\$ 10.46
83	CAJAS DE CARTON PARA EMPAQUE ARMABLES 60 CMS. DE LARGO, 30 CMS. DE ANCHO, 34 CM. ALTO (TIPO "CAJA DE HUEVO") NUEVAS	PIEZA	\$ 61.19
84	PAÑUELOS DESECHABLES CON 100 HOJAS	CAJA	\$ 28.69
85	BOLSA NEGRA P/BASURA ALTA DENSIDAD 40X48 14 MIC C/25 PZA	ROLLO	\$ 70.17
86	BOLSA AMARILLA 60 X 60 CAL. 300 C/LOGO, LIBRE DE METALES PESADOS Y PLOMO (A UNA TINTA, CON SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RESISTENTES A PUNCIÓN NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002)	PIEZA	\$ 8.16

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C', 'X', and 'E']



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
87	BOLSA NEGRA 70X30X1.20 CALIBRE 200 PAQUETE DE UN KILO	KILO	\$ 61.92
88	BOLSA NEGRA P/BASURA 8 MIC 30X37 C/25 PZA	ROLLO	\$ 30.02
89	BOLSA NEGRA P/BASURA 6 MIC 24X24 C/50 PZA	ROLLO	\$ 27.85
90	GEL ANTIBACTERIAL CON DOSIFICADOR /GAL	GALÓN	\$ 323.82
91	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 18X26 (CAPACIDAD DE EMPAQUE HASTA 1 KILO)	ROLLO	\$ 176.43
92	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 25 X 35 (CAPACIDAD DE EMPAQUE HASTAS 2 KILOS)	ROLLO	\$ 255.32
93	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO	PIEZA	\$ 68.11
94	TRAPEADOR DE ALGODÓN 500GRS	PIEZA	\$ 69.89
95	PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 195 HOJAS DOBLE 9.5 X 9 CM (ROLLO INDIVIDUAL)	ROLLO	\$ 24.54
96	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO INDIVIDUAL BULTO C/96 PZAS	CAJA	\$ 602.37
97	ACEITE DE PINO GALON	GALÓN	\$ 86.89
98	ACEITE PARA TODOS LOS MUEBLES DE MADERA QUE TIENEN ACEITE IMPERMEABLE Y ACABADO MATE, SECA DEJANDO UN ACABADO NO PEGAGOSO, NO OLEOSO, IMPERMEABLE, QUE NO OSCURECERA LA MADERA, SPRAY CP. 502 GR../PZA.	PIEZA	\$ 108.34
99	AGUA ACTIVADA CONCENTRADA, GERMICIDA DE ALTO NIVEL PORRON 20 LITROS	PORRÓN	\$ 514.39
100	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN SPRAY DE 08 OZ./ USO MANUAL. 226GR.	PIEZA	\$ 63.71
101	AROMATIZANTE PARA PISO GALON	GALÓN	\$ 93.07
102	ATOMIZADOR COMPLETO INDUSTRIAL GRADUADO (1LT). PISTOLA CON BOQUILLA PARA SPRAY ESPUMOSO	PIEZA	\$ 33.69
103	BOLSA DE PLAST. COLOR NATURAL DE 20 X 30 CM.BAJA DENSIDAD CALIBRE 150 /KG.	KILO	\$ 81.00
104	BOLSA DE PLASTICO COLOR NATURAL DE 35 X 25 CM. BAJA DENSIDAD CALIBRE 150 .	KILO	\$ 80.97
105	BOLSA DE PLASTICO COLOR NATURAL DE 50 X 35 CM. BAJA DENSIDAD CALIBRE 150, KILO	KILO	\$ 84.82
106	BOLSA DE PLASTICO CRISTALINA DE 15 X20 CM ROLLO C/100	ROLLO	\$ 92.37
107	BOLSA DE PLASTICO ROLLO KG	KILO	\$ 71.40
108	BOLSA PARA BASURA COMUN O NORMAL MEDIDA GRANDE DE COLOR NEGRO DENSIDAD 22 MICRONES, 1 X 1. ROLLO C/25.	ROLLO	\$ 49.71
109	BOLSA PARA BASURA COMÚN O NORMAL, MEDIANA, COLOR NEGRO, DENSIDAD 10 MICRONES, 80 X 1.0 CM C/25	ROLLO	\$ 51.55
110	BOLSA PARA BASURA COMÚN O NORMAL, CHICA, COLOR NEGRO, DENSIDAD 6 MICRONES, 60 X 60 CM +-1 C/50	ROLLO	\$ 27.41



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
111	BOLSA PARA RESIDUOS PELIGROSO BIOLÓGICO INFECCIOSOS, COLOR ROJO TRANSLUCIDO DE CALIBRE MÍNIMO 200 BAJA DENSIDAD IMPERMEABLES CON UN CONTENIDO DE METALES PESADOS DE NO MAS DE UNA PARTE POR UN MILLO Y LIBRE DE CLORO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESG	PIEZA	\$ 14.66
112	BOTE PARA BASURA CON TAPA Y CON RUEDAS CAP. 32 GL. /PZA.	PIEZA	\$ 884.24
113	CEPILLO LIMPIADOR PARA W.C., PZA.	PIEZA	\$ 54.60
114	CESTO PARA BASURA COMUN O NORMAL COLOR NEGRO CAPACIDAD DE 22 LTS./PZA.	PIEZA	\$ 135.66
115	CESTO PARA BASURA NORMAL CON PEDAL PARA LEVANTAR LA TAPA 23 LT	PIEZA	\$ 1,425.73
116	CLAX MILD (DETERGENTE) PORRON 20 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 4,007.00
117	CLAX PERSONIL CONCENTRADO PORRON, CONTENIDO NETO 17.3 LTS. (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 4,716.71
118	CLORO LIQUIDO AL 6% GALON	GALÓN	\$ 63.08
119	CONTENEDOR (RECOLECTOR) DE POLIPROPILENO, COLOR AMARILLO, PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS, CAP. DE 12.0 LTS. PZA	PIEZA	\$ 352.45
120	CONTENEDOR (RECOLECTOR) DE POLIPROPILENO, COLOR ROJO, PARA PUNZOCORTANTES Y LIQUIDOS, CAP. DE 3.0 LTS. PZA	PIEZA	\$ 265.42
121	CUBETA AROMATIZANTE DE 19 LTS	PIEZA	\$ 482.33
122	CUBETA EXPRIMIDORA AMARILLA DE PALANCA DE 33.12LT. FABRICADA EN PLASTICO RESISTENTE, AYUDA A EXPRIMIR CUALQUIER TIPO DE TRAPEADOR SIN MOJARSE O INFECTARSE LAS MANOS	PIEZA	\$ 1,931.84
123	DEGRADADOR DE DESECHOS ORGANICOS (BACTERIAS Y ENCIMAS), GRASA QUE SE GENERA EN LA COCINA Y SE APLICA TAMBIEN EN TODA LAS TUBERIAS DE DRENAJE, LAVADOS, MINGITORIOS Y W.C. GALON	GALÓN	\$ 266.79
124	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE DE ALTO PODER QUE NO DEJE RESIDUOS QUE REACCIONE CONTRA ACEITES ,GRASA Y SUCIEDAD (ES PARA LIMPIEZA DE CRISTALES ESPEJOS MANCHAS DE CHOCOLATE , COMIDA ECT.) GALON.	GALÓN	\$ 204.57
125	DESINFECTANTE LITRO	LITRO	\$ 42.19
126	DESINFECTANTE VIRUCIDA GALON	GALÓN	\$ 166.56
127	DESINFECTANTE Y DESODORANTE FENOLICO PARA LA DESINFECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y MOBILIARIO GALON	GALÓN	\$ 188.73
128	DESMANCHADOR CLORADO PORRON DE 20 LTS	PORRÓN	\$ 903.63
129	DETERGENTE ALCALINO DE ALTA ESPUMA PARA REMOVER MATERIA ORGANICA GALON	GALÓN	\$ 274.86
130	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO A BASE DE TENSOACTIVOS PORRON DE 20 LTS	PORRÓN	\$ 2,718.40



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
131	DISPENSADOR PARA PAPEL SANITARIO JR, COSNSTRUIDO DE PLASTICO ABS ALTO IMPACTO CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y KIT DE MONTAJE CON AREA DENTADA QUE ASEGURE EL CORTE DEL PAPEL RAPIDO, EVITANDO DESPERDICIOS, CON CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 9" DE DIAMETRO PARA	PIEZA	\$ 346.36
132	DISPENSADOR PARA PAPEL SANITARIO JUMBO, COSNGTRUIDO DE PLASTICO ABS ALTO IMPACTO CON CERRADURA DE SEGURIDAD Y KIT DE MONTAJE CON AREA DENTADA QUE ASEGURE EL CORTE DEL PAPEL RAPIDO, EVITANDO DESPERDICIOS, CON CAPACIDAD DE UN ROLLO DE 12" DE DIAMETRO	PIEZA	\$ 425.54
133	DISPENSADOR PARA TOALLA INTERDOBLADA CONSTRUIDO DE PLASTICO RESISTENTE COLOR HUMO CON NEGRO, INCLUYE KIT DE MONTAJE , CERRADURA Y LLAVE, CON DIMENSIONES DE APROXIMADAMENTE 31X14.5X37.50 CM.	PIEZA	\$ 347.33
134	DISPENSADOR AUTOMATICO GEL O SPRAY, CON TERMOMETRO DIGITAL ESTRUCTURA METALICA AJUSTABLE	PIEZA	\$ 2,067.05
135	DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MANUAL, PLASTICO RESISTENTE COLOR HUMO CON NEGRO, DE ALTO IMPACTO CON CERRADURA Y LLAVE DE SEGURIDAD ANTIVANDALISMO, AL ACCIONAR LA PALANCA SE DISPENSARA LA TOALLA NECESARIA PARA SECAR LAS MANOS MECANISMO INTERNO FUERTE	PIEZA	\$ 1,033.10
136	DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN A GRANEL, TRANSPARENTE CON BLANCO, OPERA DE MANERA MANUAL AL ACCIONAR EL BOTON DISPENSA UNA GOTTA DE 1.5ML CON CAPACIDAD DE 500ML. SU DISEÑO TRANSPARENTE PERMITE VER LA CANTIDAD DE JABON, CON CERRADURA Y LLAVE DE SEGURIDAD	PIEZA	\$ 401.88
137	EMBUDO MEDIANO	PIEZA	\$ 59.18
138	EMULSIFICANTE 100 OB PORRON 50 LTS.	PORRÓN	\$ 5,443.55
139	EMULSIFICANTE CON ABRILLANTADOR OPTICO 100 OB PORRON 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 5,443.55
140	EMULSIFICANTE PORRON DE 20 LTS	PORRÓN	\$ 2,713.71
141	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS/PZA.	PIEZA	\$ 86.41
142	ESCOBA DE TRES HILOS DE ESPIGA /PZA.	PIEZA	\$ 76.91
143	ESPATULA C/MANGO LARGO PARA PISO, PZA.	PIEZA	\$ 365.20
144	FIBRAS BLANCAS PARA LIMPIEZA, 15X20 CM /PZA.	PIEZA	\$ 24.27
145	FIBRAS VERDES P/LIMPIEZA 15X20 CM./ PZA.	PIEZA	\$ 21.73
146	FRANELA DE 60 CM. DE ANCHO EN COLOR BLANCO. MT.	MT	\$ 19.81
147	GEL ANTIBACTERIAL, 500 ML.	PIEZA	\$ 56.51
148	GEL ANTIBACTERIAL C/AROMA P/LIMPIEZA DE MANOS Y PIEL 300 ML	PIEZA	\$ 47.02
149	GEL ANTIBACTERIAL C/AROMA P/LIMPIEZA DE MANOS Y PIEL 60 ML	PIEZA	\$ 36.34



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
150	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, FORMULADO CON SUAVES AGENTES DE LIMPIEZA Y EMOLIENTES QUE ELIMINAN EL 99.9% DE GERMEENES Y BACTERIAS GALON	GALÓN	\$ 267.21
151	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, FORMULADO CON SUAVES AGENTES DE LIMPIEZA Y EMOLIENTES QUE ELIMINAN EL 99.9% DE GERMEENES Y BACTERIAS.LITRO	LITRO	\$ 77.66
152	GEL ANTIBACTERIAL CON AROMA PARA LA LIMPIEZA Y SANITIZACION DE MANOS Y PIEL, PORRON 20LT	PORRÓN	\$ 1,389.66
153	GUANTES P/LIMPIEZA #8, 9 Y 10, PAQUETE C/PAR.	PAQUETE	\$ 22.87
154	HEAVY PARA TRATAMIENTO DE CAÑERIAS /PORRON PORRON 20 LT.	PORRÓN	\$ 1,113.06
155	HIPOCLORITO DE SODIO PORRON 50 LITROS	PORRÓN	\$ 1,789.00
156	INSECTICIDA EN SPRAY CAPACIDAD 430 ML 226 GR	PIEZA	\$ 100.60
157	JABÓN DE TOCADOR DE 25 GS. (HOTELERO) CJ. C/240 CJ. C/240	CAJA	\$ 881.28
158	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS BOLSA 10 KG./	KILO	\$ 323.57
159	JABÓN EN POLVO BOLSA 5 KG. PARA LAVAR TRASTES. BOLSA	KILO	\$ 276.40
160	JABÓN EN POLVO DE 1 KG. PARA LAVAR TRASTES, BOLSA.	KILO	\$ 45.34
161	JABÓN GERMICIDA NEUTRO. LIMPIADOR DESODORANTE DESINFECTANTE NEUTRAL PARA SUPERFICIES INANIMADAS Y MOBILIARIO EN GENERAL GALON	GALÓN	\$ 145.32
162	JABÓN GERMICIDA, LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA AREAS QUIRURGICAS Y CUARTOS REGADERA GALON	GALÓN	\$ 139.33
163	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS (SHAMPOO), CON DETERGENTES QUE LIMPIAN, SUAVIZAN LAS MANOS Y DESPRENDE AGRADABLE AROMA GALON	GALÓN	\$ 129.67
164	JABÓN PARA MANOS (SHAMPOO) CON DETERGENTES QUE LIMPIAN, SUAVIZAN LAS MANOS Y DESPRENDE AGR , 500 ML	PIEZA	\$ 37.36
165	JABÓN PARA TOCADOR DE 100 GRS./ PZA.	PIEZA	\$ 15.11
166	JABONERA	PIEZA	\$ 303.65
167	JALADOR P/ VIDRIO C/ ESPONJA PZA.	PIEZA	\$ 91.88
168	LENTES PROTECTORES BLANCOS /PZA.	PIEZA	\$ 34.99
169	LIJA PARA AGUA, NO. 100. PZA.	PIEZA	\$ 17.53
170	LIMPIA VIDRIOS CONCENTRADO, GALON	GALÓN	\$ 74.30
171	LIMPIADOR MULTIUSOS GALON	GALÓN	\$ 92.10
172	LIMPIADOR BIOLOGICO(BACTERIAS NO PATOGENAS) BACTERIAS Y ENZIMAS PARA DEGRADAR DESECHOS ORGANICOS EN TUBERIAS DE DRENAJE GALON	GALÓN	\$ 317.85
173	LIMPIADOR CONCENTRADO MULTIUSOS 5 LTS.	LITRO	\$ 95.33



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
174	LIMPIADOR CONCENTRADO DE BAÑOS ORGANICO ECOLOGICO, LT.	LITRO	\$ 61.70
175	LIMPIADOR CONCENTRADO DESINFECTANTE SANITIZANTE ECOLOGICO, LT	LITRO	\$ 50.61
176	MANGUERA PARA REGAR JARDIN DE 15 MTS./PZA.	PIEZA	\$ 414.90
177	NEUTRALIZANTE NEUTRAPUR PORRON 22 KG	PORRÓN	\$ 2,116.94
178	PAPEL AUTOADHERIBLE VITAFILM USO INDUSTRIAL GRUESO 15" X 2000 MT. PARA USO RUDO EN ALMACEN. NO USO ALIMENTICIO.	PIEZA	\$ 693.12
179	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO DE 47.5 MTS. DE LARGO CON 500 HOJAS DOBLES DE 10.3 X 9.5 CM. /ROLLO.	PIEZA	\$ 12.66
180	PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JR /ROLLO C/200MT. ANCHO 9 CM. DIMENTRO CENTRO 5.9CM, DIAMETRO MINIMO DEL CONTENIDO DEL ROLLO 20.5CM	PIEZA	\$ 43.49
181	PAPEL SANITARIO TAMAÑO JUMBO /RL. C/360 MT, ANCHO ROLLO 10 CM, DIAMETRO CENTRO 5.9CM. DIAMETRO MINIMO DEL CONTENIDO DEL ROLLO 27 CM.	PIEZA	\$ 62.78
182	PASTILLA DE CLORO P/CAÑERIAS, PZA.	PIEZA	\$ 41.34
183	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. DE 60 GRS./ PZA.	PIEZA	\$ 15.52
184	PASTILLAS PARA CLORO RESIDUAL CAJA C/100	CAJA	\$ 1,964.22
185	RECOJEDOR PARA BASURA DE LATON TAMAÑO GDE. PZA.	PIEZA	\$ 76.25
186	REFORZADOR ALCALINO PORRON DE 20 LTS	PORRÓN	\$ 1,595.17
187	REFORZADOR ALCALINO PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 5,466.91
188	REMOVEDOR DE RESIDUOS Y MANCHAS NEUTRO PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 4,739.31
189	SARRICIDA DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE QUE REMUEVA ADHERENCIAS DE GRASA ,INCRUSTACIONES DE SARRO,DEPOSITOS PETRIFICADOS DE SARRO Y MANCHAS DE ACIDO URICO (PARA USO EN HOSPITAL) /LITRO	LITRO	\$ 83.41
190	SECADOR DE MANOS AUTOMATICO, CON SENSOR INFRAROJO DE CIRCUITO DIGITAL, CUBIERTA EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE EN ACABADO BLANCO, RESISTENTE AL ATAQUE DE VÁNDALOS, CON ABUNDANTE CAUDAL QUE PROPORCIONA UN SECADO RAPIDO EN 10 A 15 SEGUNDOS, NARIZ DISPEN	PIEZA	\$ 6,849.50
191	SHAMPOO PARA LAVADO DE MANOS CON GERMICIDA ESPECIAL ARA LAVADO DE MANOS EN AREA QUIRURGICAS GALON	GALÓN	\$ 252.43
192	SUAVIZANTE DE TELAS SIN AROMA PORRON DE 50 LTS PORRON 50 LTS (MARCA: DIVERSEY)	PORRÓN	\$ 4,261.50
193	TOALLA ABSORVENTE PARA COCINA COLOR BLANCA ROLLO CON DIMENSIONES MINIMAS 23CM DE ANCHO POR 28 CM. DE LARGO	PIEZA	\$ 25.37
194	TOALLA DE MANO DE MICROFIBRA 30 X 30	PIEZA	\$ 20.06

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CONTRATO NO. OM-SRMS-DGA-CM-010-2024

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MÁXIMO ANTES DE I.V.A
195	TOALLA EN ROLLO LARGO TOALLA 180M , ANCHO TOALLA 19.8CM, DIAMETRO TOALLA 16.5 CM.	PIEZA	\$ 90.82
196	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS COLOR BLANCO, 24 CM X 22 CM PAQ. C/250	PAQUETE	\$ 49.32
197	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS COLOR BLANCO, LARGO DESPLEGADA 24 CM, ANCHO DESPLEGADA 22 CM, LONGITUD PLEGADO 8CM, PAQ. C/100	PAQUETE	\$ 18.83
198	TRAPEADOR AZUL	PIEZA	\$ 205.56
199	VASOS CONICOS DE PAPEL PARAFINADO CAPACIDAD DE 100 ML. (PARA TOMAR AGUA) PAQ. C/250 /PZA.	PAQUETE	\$ 1,473.20
200	VINAGRE (LIQUIDO PARA LIMPIAR) GALON.	GALÓN	\$ 72.32
201	JER GAS - COLOR ROJO	PIEZA	\$ 20.41
202	CUBREBOCAS - TRICAPA C/50 PZ - COLOR AZUL	CAJA	\$ 99.30
203	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS. CEPILLO INDUSTRIAL MEDIANO PARA TRABAJO PESADO, CON FIBRA DURA PARA BARRER CALLES Y SUPERFICIES RUSTICAS, BASE PLASTICA, MEDIDA MANGO 1.20 MTS	PIEZA	\$ 141.93
204	COLOR COMUN. AGUA, HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES, CON O SIN FRAGANCIA, INGREDIENTES ACTIVO: HIPOCLORITO DE SODIO 4.5% P/V	GALÓN	\$ 46.76

*Precios presentados en moneda nacional.

*Precios fijos durante la vigencia del contrato.

*Los posibles proveedores deberán dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-189-SSA1/SCFI-2018, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.

*Los posibles proveedores podrán ofertar distintas marcas de productos de calidad, sujetándose a las unidades de medida señaladas en las solicitudes de cotización, así como en los contratos específicos suscritos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.